



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 8 de abril de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la “**subcontratación del servicio de análisis de perfil lipídico de membrana de eritrocito maduro**”.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período para el que se contratará este servicio será de **24 meses (2 años)** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica vendrá expresada por el importe del análisis químico de los 12 ácidos grasos que se mencionan en el punto 9, más el importe del informe de interpretación de resultados y recomendaciones nutricionales para cada muestra. Impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Plazo de entrega	5%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 29 de abril de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Itziar Tueros

Telf. 34 667 174 290

Mail: itueros@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es

- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

- El análisis del perfil lipídico debe realizarse mediante cromatografía de gases.
- El perfil de ácidos grasos de la membrana de eritrocito se realizará en eritrocitos maduros (al menos 3 meses de edad).
- El método de análisis debe estar automatizado (selección de eritrocitos maduros, extracción de grasa y derivatización de los ácidos grasos previo análisis cromatográfico), no manual, para garantizar la reproducibilidad de los resultados.
- Los resultados serán devueltos en forma de porcentaje de cada ácido graso sobre el total.
- Se analizarán los siguientes 12 ácidos grasos:

Familia	Nombre común	C:I
Saturados	Ácido palmítico	C16:0
	Ácido esteárico	C18:0
Monoinsaturados	Ácido palmitoleico	C16:1; 9c
	Ácido oleico	C18:1; 9c
	Ácido vaccénico	C18:1; 11c
Poliinsaturados ω -6	Ácido linoleico	C18:2; ω -6
	Ácido dihomo γ -linoleico	C20:3; ω -6
	Ácido araquidónico	C20:4; ω -6
Poliinsaturados ω -3	Ácido eicosapentanoico	C20:5; ω -3
	Ácido docosahexaenoico	C22:5; ω -3
<i>Trans</i>	Ácido eláidico	C18:1; 9t
	Ácido <i>trans</i> araquidónico	C20:4; t

- El servicio analítico se complementará mediante un informe con la interpretación de los resultados y las recomendaciones nutricionales y de suplementación correspondientes.
- Los resultados serán devueltos en un plazo máximo de 10 días desde su recepción.
- AZTI se reserva la posibilidad de solicitar aclaraciones o información complementaria sobre las propuestas recibidas. No obstante, en caso de empate en las valoraciones de las propuestas recibidas, la calidad de la oferta y la solvencia técnicas (listado de trabajos similares a los descritos realizados en los últimos tres años con certificados de buena ejecución) serán los elementos de decisión final.